



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 143-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 794-2023-GRA-PEMS-OA/ULS, del 02 de junio del 2023 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 794-2023-GRA-PEMS-OA/ULS del 02 de junio del 2023 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-GRA/AUTODEMA para el servicio de Consultoría de Obra para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal, el Pedregal, Majes, Caylloma

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa Oficina Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-GRA/AUTODEMA para el servicio de Consultoría de Obra para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal, el Pedregal, Majes, Caylloma. Conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Ing. Víctor Andrés Galarreta Saldaña	29703408	Sub gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico
2	Primer Miembro	Ing. Carlos Alberto Quispe Málaga	29293538	Sub gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico
3	Segundo Miembro	Sr. José Alejandro Flores Condori	72676382	Unidad de Logística y Servicios



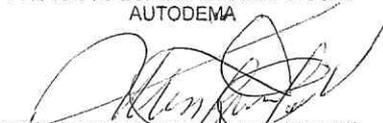
MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	Ing. Miguel Enrique Fernández Mares	29292484	Gerencia de Gestión de Recursos Hídrico
2	Primer Miembro Suplente	Ing. José Iván Sardón Rubín de Celis	29517769	Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos
3	Segundo Miembro Suplente	Lic. Ronald Tohalino Manrique	29654699	Unidad de Logística y Servicios

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA


Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 5787038
Exp. 3630829